

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 182-E**

**GUADALAJARA, JALISCO; MAYO 03 TRES DE 2019  
DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -**

Téngase por recibido el escrito que suscriben los **C.C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CÉSAR ARMANDO ARCE PRADO y JORGE HUMBERTO LARIOS PLASCENCIA**, quienes se ostentan, como Secretario General, el segundo como Secretario de Organización y Secretario de Actas y Acuerdos, presentado ante oficialía de partes de este Tribunal el día 02 dos de abril del año 2019 dos mil diecinueve, constante en 6 seis hojas útiles por una sola de sus caras, en el que solicita el registro de la organización denominada **FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO (FESIJAL)**, al cual se adjuntan en legajos de 03 tres juegos de copias autorizadas de **a)** Convocatoria de fecha 11 once de marzo del año 2019 dos mil diecinueve; **b)** Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, que contiene la lista de asistencia, **d)** Estatutos de la FEDERACIÓN, **e)** 07 certificaciones originales expedidas por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y **f)** 12 legajos de acuerdos de toma de nota en copias certificadas y uno en copia simple, **g)** demás se anexa un legajo de acuses de recibo de oficios de escritos de renuncia. - - - - -

**V I S T O** el contenido de la documentación de referencia así como sus anexos, se tiene a los



**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
**GOBIERNO DE JALISCO**

promoventes solicitando el registro de la organización **FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO (FESIJAL)**, el cual se resuelve bajo los siguientes; -----

**CONSIDERANDOS:**

I.- Es competente este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, para analizar y determinar sobre la solicitud de registro de la **"FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO (FESIJAL)"** de conformidad a lo establecido por los artículos 1, 70, 74, 75 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

II.- Al analizar la documentación que acompañaron los promoventes, se aprecia que el pasado 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se convocó a los Secretarios Generales de los Diversos Sindicatos del Estado a participar en la Asamblea para la Constitución de una Federación, misma que se desarrolló el 28 veintiocho de marzo de la misma anualidad, en la que se instaló la mesa de debates, procediendo a la lectura de la orden del día, la cual fue aprobada, y enseguida se desarrolló, por lo que en el **punto uno** se contabilizó un total de 25 asistentes de los cuales 20 cumplían los requisitos establecidos en la BASE SEGUNDA de su convocatoria enlistándose un total de 23 sindicatos a través de su secretario general y los





documentos con los que acreditaron su personalidad, en el **punto segundo** de dicha asamblea se aprobó por unanimidad la instalación de la asamblea constitutiva, en el **punto tercero**, lo cual fue aprobado de manera unánime por lo que en el **punto tercero** se expusieron los motivos por los que se genera la necesidad de crear una nueva federación, por lo que de manera unánime se aprobó la creación de la "**FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO, por sus siglas (FESIJAL)**", especificándose el emblema de la organización, en el **punto cuarto**, se dio lectura a los estatutos que debían de regir la vida interna de la organización los cuales se aprobaron de manera unánime, a continuación se presentó en el **punto 5** el Consejo de Fundadores, el cual se integra por ocho de los secretarios generales, por lo que tomando como base los acuerdos tomados en la asamblea constitutiva, este tribunal **TOMA NOTA** de la constitución del **REGISTRO DE LA "FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO (FESIJAL)"**, que solicita su registro ante este Tribunal, pues cumplió con los requisitos previstos por los artículos 70, 71, 75 y 86 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, anexando la documentación correspondiente, es decir, el Acta de Asamblea Constitutiva, los Estatutos debidamente requisitados, lista de asistencia; por lo que se establece que el la Federación aludida, se encuentra integrada por un total de 20 veinte sindicatos constitutivos, integrando

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

además los acuses de escritos de renuncia de quienes pertenecían a otra federación, siendo dichos miembros debidamente registrados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, siendo las siguientes organizaciones, según la documentación anexa: - - - - -

Escrito signado por la Lic. Cynthia Verónica Ramírez López, en su calidad de Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, al cual se acompaña una copia simple de credencial para votar a favor del C. Arturo Cruz Lara; Del contenido del escrito y su anexo, se tiene acreditando la personalidad del C. Arturo Cruz Lara, como Secretario General del **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA METROPOLITANA**, mismo que se le otorgó el número de registro 1502. - - - - -

Asimismo se tiene escrito signado por Pablo Armando Arroyo Meza en su carácter de Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, al que se acompaña copia simple de credencial para votar a favor del C. Juan José Hernández Rodríguez; Derivándose del contenido del escrito, la personalidad del C. Juan José Hernández Rodríguez, como Secretario General del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**, mismo que se le otorgó el número de registro 1521. - - - - -

De igual forma se tienen 05 cinco copias certificadas del acuerdo de fecha 14 catorce e noviembre del 2018 dos mil dieciocho, realizado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, correspondientes al expediente administrativo 165-E, al que se acompaña copia simple de credencial para votar a favor del C. Cesar Armando Arce Prado; con estos documentos se tiene por acreditada la personalidad del C. CESAR ARMANDO ARCE PRADO como Secretario General del **SINDICATO DEMOCRÁTICO**





**DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, con registro ya señalado. -----

Asimismo se tiene las copias certificadas del oficio P/302/2016 y de los acuerdos de fechas 23 veintitrés de septiembre del 2016 dos mil dieciséis y 12 doce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho realizados por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, correspondientes al expediente Administrativo **183-A**, y se acompaña copia simple de la credencial para votar a favor de José Luis Flores Laguna; con estos documentos se tiene por acreditada la personalidad del C. JOSÉ LUIS FLORES LAGUNA como Secretario General del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**, con registro ya señalado. -----

De las copias certificadas del acuerdo de fecha 15 quince de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, realizado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, correspondiente al Expediente Administrativo 166-E, al que se acompaña copia simple de credencial para votar a favor del C. Omar Hernández Nuño, se tiene por acreditada la personalidad del C. OMAR HERNÁNDEZ NUÑO, como Secretario General del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, con registro ya señalado, y de acuerdo con la documentación que descrita. -----

Así también del oficio original número P/301/2016 y copias certificadas del acuerdo de data 22 veintidós de septiembre del 2016 dos mil dieciséis realizados por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, correspondientes al expediente 170-E, al que se acompaña copia simple de credencial para votar a favor de la C. Mónica Bernal Jasso; se tiene por acreditada la personalidad del C. MÓNICA BERNAL JASSO, como Secretario General del **SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO**, con registro ya señalado, y de acuerdo con la documentación que descrita. -----

Del mismo modo se tienen las copias certificadas del acuerdo de fecha 04 cuatro de noviembre del año 2015 dos mil quince, realizado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, correspondientes al

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

✓ expediente Administrativo 42-E y se acompaña copia simple de credencial para votar del C. Héctor Fabián Pérez Miramontes, por lo cual, con los documentos señalados se acredita el carácter de Secretario General al C. HECTOR FABIAN PÉREZ MIRAMONTES, del **SINDICATO DE PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DL ESTADO "LIC. LEOBARDO LARIOS GUZMÁN"**, bajo registro de expediente ya precisado.- -

En ese mismo sentido se tiene el escrito signado por la Lic. Cynthia Verónica Ramírez Dávila, en su carácter de Secretario general de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, al que se acompaña copia simple de la credencial para votar con fotografía del C. Gabriel Martínez Martínez; proviniendo del contenido del escrito, la personalidad del C. GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como Secretario General del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE FOMENTO DEPORTIVO GUADALAJARA**, mismo que se le otorgo el número de registro 1574.-----

✓ De igual manera, de las copias simples del acuerdo de fecha 30 treinta de enero del año 2017 dos mil diecisiete, realizado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, correspondiente al expediente Administrativo 165-A y se acompaña credencial para votar correspondiente al C. Raúl García Lupercio; conforme a los documentos que se exhiben y dado que ante este Tribunal se encuentran los originales del mismo, se le tiene por acreditada la personalidad al C. RAÚL GARCÍA LUPERCIO, como Secretario General del **SINDICATO NUEVO JALISCO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA**, bajo registro de expediente ya precisado.-----

Referente al escrito signado por la Lic. Cynthia Verónica Ramírez Dávila, en su carácter de Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, al que se acompaña copia simple de la credencial para votar con fotografía del C. David Fonseca Vaca; por lo que, de conformidad con la certificación contenida, se reconoce al C. DAVID FONSECA VACA, el carácter de SECRETARIO GENERAL del **SINDICATO O.P.D. SISTEMA DIF, GUARDERÍAS Y PRESCOLARES**, mismo que cuenta con registro número 1598.-----





Del mismo modo se tiene el oficio CO/152/2019, signado por la Lic. Tamara Metzneri Meda Hernández, Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al que se acompaña acuerdo de fecha 13 trece de marzo del año 2019, realizado por la misma autoridad y correspondientes al expediente Administrativo 171-E, al que se acompaña copia simple de credencial para votar con fotografía del C. ALEJANDRO BENÍTEZ VELÁZQUEZ; por lo cual, con los documentos señalados se acredita el carácter de SECRETARIO GENERAL al C. ALEJANDRO BENITEZ VELÁZQUEZ, del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**, bajo registro de expediente ya precisado.-----

De la misma manera se tienen copias certificadas pasadas ante el Notario Público número 6 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Lic. Juan Lomelí García, del oficio P/154/2017 y acuerdo de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, correspondientes al expediente Administrativo 132-A, y copia simple de la credencial para votar con fotografía del C. Nava Macías Armando, con estos documentos se les tiene acreditando la personalidad de SECRETARIO GENERAL del "**SINDICATO GUADALAJARA**", al C. NAVA MACÍAS ARMANDO.-----

Por recibido el oficio CO/40/2019, signado por la Lic. Tamara Metzneri Meda Hernández, Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al que se acompaña acuerdo de fecha 11 once de enero del año 2019 dos mil diecinueve, realizado por la misma autoridad y correspondientes al Expediente Administrativo **173-A**, y se acompaña copia simple de credencial para votar con fotografía de la C. Patricia Vázquez González, con esta documentación se les tiene acreditando la personalidad de Secretario General del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, a la C. PATRICIA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, con número de expediente ya citado.-----

Del escrito que suscribe la Lic. Cynthia Verónica Ramírez Dávila, en su carácter de Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
**GOBIERNO DE JALISCO**



Jalisco, de fecha 29 veintinueve de enero del 2018 dos mil dieciocho, y el anexo consistente en una copia simple de la credencial para votar con fotografía de la C. Noelia Plascencia Martínez, por lo que del contenido del escrito se tiene acreditando la personalidad de la C. NOELIA PLASCENCIA MARTÍNEZ como SECRETARIO GENERAL del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**, mismo que se le otorgo el número de registro 1702.-----

Respecto del escrito que suscribe el Lic. Pablo Armando Arroyo Meza, en su carácter de Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, de fecha 16 dieciséis de enero del 2019 dos mil diecinueve, y su anexo correspondiente en una copia simple de la credencial para votar con fotografía del C. José Osvaldo Plascencia López, por lo que del contenido del escrito se tiene acreditando la personalidad del C. JOSÉ OSVALDO PLASCENCIA LÓPEZ como SECRETARIO GENERAL del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, DEL ESTADO DE JALISCO**, mismo que se le otorgo el número de registro 1581.-----

Respecto al oficio original P/219/2018, signado por el Lic. Isaac Sedano Portillo, Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al que se acompaña acuerdo de fecha 01 uno de junio del 2018 dos mil dieciocho, realizado por la misma autoridad y correspondientes al Expediente Administrativo 175-E, y se acompaña copia simple de credencial para votar con fotografía del C. Jorge Luis Rosales Martínez, con dichos documentos se acredita la personalidad como Secretario General del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO**, al C. JORGE LUIS ROSALES MARTINEZ, bajo el expediente señalado en líneas precedentes.-----

Del escrito que suscribe la Lic. Cynthia Verónica Ramírez Dávila, en su carácter de Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, de fecha 07 de noviembre de 2017, al que se anexa una copia simple de la credencial para votar con fotografía del C. Héctor Carlos Ortiz Vázquez del







Mercado, por lo que de la certificación contenida en el escrito, se tiene acreditando el carácter de SECRETARIO GENERAL del **SINDICATO ZAPOPAN O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN**, al C. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ, mismo que contiene el número de registro 1510.-----

En lo correspondiente al oficio original P/160/2017, signado por el Lic. Isaac Sedano Portillo, Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al que se acompaña acuerdo de fecha 20 veinte de junio del 2017 dos mil diecisiete, realizado por la misma autoridad y correspondientes al Expediente Administrativo 13-E, al que se acompaña copia simple de credencial para votar con fotografía del C. José de Jesús Muñoz Dueñas, con dichos documentos se acredita la personalidad como SECRETARIO GENERAL del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE JALISCO**, al C. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS.-----

De las copias certificadas del acuerdo de fecha 07 siete de enero del 2016 dos mil dieciséis, correspondientes al expediente administrativo **160-E**, del índice del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, y su anexo consistente en una copia simple de credencial para votar con fotografía del C. Javier Peralta Ramírez, se acredita el carácter que ostenta el C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ, como SECRETARIO GENERAL del **NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, bajo número de expediente señalado en líneas que anteceden.-----

Ahora bien, del oficio original P/192/2017, signado por el Lic. Isaac Sedano Portillo, Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al que se acompaña acuerdo de fecha 02 dos de junio del 2017 dos mil diecisiete, realizado por la misma autoridad y correspondientes al Expediente Administrativo **168-A**, y se acompaña copia simple de credencial para votar con fotografía del C. Jorge Humberto Larios Plascencia, con dichos documentos se acredita la personalidad de Secretario General del **SINDICATO DEMOCRÁTICO DE BOMBEROS**, al C. JORGE HUMBERTO LARIOS PLASCENCIA.-----

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
**GOBIERNO DE JALISCO**

III.- Ahora bien, una vez establecido como precedente el registro solicitado y la membresía de la federación, tomando en consideración, como se siguió el desahogo de la asamblea constitutiva, de fecha 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en el **punto 6**, se trató de la conformación de la Planilla para el Comité Ejecutivo, de conformidad al artículo Segundo de los Transitorios de los Estatutos aprobados, además en el **punto 7** de la citada asamblea se designó la Comisión de Vigilancia y Honor y Justicia, en el **punto 8**, se asentó que fue aprobado por unanimidad de los presentes la planilla propuesta, y en el **punto nueve**, en asuntos varios, se estableció la integración de una Comisión de Hacienda, y Comisión de Atención al Jubilado; por lo que esta autoridad **TOMA NOTA del Comité Ejecutivo**, de la "**FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO (FESIJAL)**," que regirá por el periodo que comprende del **28 DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE AL 27 DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, de conformidad con el Estatuto en su artículo 34, **de la Comisión de Vigilancia, Comisión de Honor y Justicia, y las comisiones integradas**, quedando integrado de la siguiente manera: -----



SECRETARÍA	TITULAR	SUPLENTE
Secretario General	Juan José Hernández Rodríguez	



**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
**GOBIERNO DE JALISCO**

Secretario de Organización	César Armando Arce Prado	Víctor Manuel Gómez de León
Secretario de Actas y Acuerdos	Jorge Humberto Larios Plascencia	Víctor González Carmona
Secretario de Finanzas	Arturo Cruz Lara	José Antonio Carvajal Ornelas
Secretario de Prensa y Difusión	Selene del Refugio Barrios Muro	Ramón Michelle Pérez Márquez
Secretario de Promoción Cultural	Omar Hernández Nuño	José Omar Casillas Casillas
Secretario de Igualdad de Género	Rosa Ivette Hernández Robles	María Ascensión Abundis Garnica. Silvia Castellanos Alvarado
Secretario de Deportes	Gabriel Martínez Martínez	Jesús de Nazaret Montoya Jiménez
Secretaria de Capacitación y Desarrollo	Noelia Plascencia Martínez	Patricia Veloz Lara
Secretario de Previsión Social y Salud	Carlos Francisco Ibarra Wong	Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Secretario de Asuntos Jurídicos	Héctor Fabián Pérez Miramotes	Víctor Pérez Guerrero
Secretario de Capacitación Sindical	José Ángel Rodríguez Valdez	Ricardo Mijes Gutiérrez
Secretario de Relaciones Públicas	Javier Peralta Ramírez	Josué Sequeira Rodríguez
Secretario de Vinculación Sindical	Raúl García Lupercio	Ernesto Rubén Mariscal Vega
Secretaría de Certificación Técnica y Profesional para el Trabajo	José Osvaldo Plascencia López	Lorena Vélez Montes

<b>COMISIÓN DE VIGILANCIA</b>	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>
Ernesto Rubén Mariscal Vega	José de Jesús Muñoz Dueñas
Mónica Bernal Jasso	Alejandro Benítez Velázquez

COMISIÓN DE HACIENDA	COMISIÓN DE ATENCIÓN AL JUBILADO
Ricardo González Alatorre	Rosario Franco Prado
Gerardo reyes García	Roberto Torres Fernández

Por lo que dicha acta de asamblea se dio por terminada en la el **punto número diez**, enumerando los proyectos de la Secretario General.-----

**IV.-** Por lo que es procedente Admitir y realizar el Registro solicitado por el sindicato denominado **FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO (FESIJAL)**, haciéndose desde luego el registro correspondiente en el expediente administrativo respectivo, quedando como tal el número **182-E**. Lo anterior de conformidad a lo establecido por el Artículo 123 apartado B fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de haberse cumplido con los requisitos establecidos dentro del artículo 75 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 70, 71, 73, 74, 75 y 86, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es procedente resolver y se resuelve bajo las siguientes:-----



**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.-** Se **RECONOCE COMO ORGANIZACIÓN SINDICAL** a la **FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO (FESIJAL)**, se toma nota de la misma, así como de los Estatutos aprobados que regirán a dicha organización y del primer Comité Electo, quien de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, durará en funciones 03 tres años; por lo cual regirá a partir del día **28 DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE AL 27 DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**; lo anterior de conformidad con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.-----

**SEGUNDA.-** Inscríbase a la **FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO (FESIJAL)**, en el Libro de Registros correspondientes bajo el número **182-E**.-----

**TERCERA.-** Tómese nota de los miembros que integran a la Federación los cuales ya quedaron enlistados anteriormente, así como de los Estatutos aprobados que la rigen.-----

Se les tiene nombrando como autorizados a los Abogados **FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO** y **J. GUADALUPE CASTRO SÁNCHEZ**, en los términos del artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----



**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN**  
**GOBIERNO DE JALISCO**

**NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL A LA FEDERACIÓN EN EL DOMICILIO PROCESAL SEÑALADO EN AVENIDA VALLARTA 1020 INTERIOR 4, EN LA COLONIA AMERICANA EN GUADALARA, JALISCO. . . . .**

Así lo resolvió por Unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por la **MAGISTRADA PRESIDENTE VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA y MAGISTRADO JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General **TAMARA METZERI MEDA HERNÁNDEZ**, quien autoriza y da fe. -----

